**RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 005/2015**

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **005/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, quien requiere: **“El motivo de la presente es para solicitar su ayuda en el sentido de poder proporcionarme información en relación a los contratos de Servicios de Seguridad Privada efectuados en el año 2014 por esa dependencia de Estado, según detalle siguiente: Horarios o turno (8 horas, 12 horas, 24 horas) Cantidad de personal (cuantas personas dan servicios de seguridad en la institución) Costo individual (cuanto es lo que la institución paga por cada persona) Costo total (a cuánto ascienden los gastos en total por los servicios de seguridad prestados a esa institución por mes o por año)…”,** se procedió a analizar el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones para la obtención de la información con la Unidad Administrativa correspondiente.

En ese sentido la Dirección de Administración de la Defensoría del Consumidor comunicó en fecha 18 de julio del 2014, que la información requerida es de carácter reservado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 literales d), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública, motivo de reserva: *“Se declara reservada esta información, ya que de entregarse puede generar una ventaja indebida a terceros, además puede poner en peligro la seguridad del personal de institución y de la empresa contratada. Asimismo, compromete las estrategias y procedimientos administrativos para resguardar los bienes institucionales”.*

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia